

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 24/16 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 9:30 (nueve treinta) horas del día 13 (trece) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M.24/16 BIS, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ**
2. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**
3. **GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.**
4. **ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.**
5. **POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
6. **PRENTOK, S. DE C.V.**
7. **C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO**
8. **C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR**
9. **DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.**
10. **C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA**
11. **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.**
12. **FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)**

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Se aclara la convocatoria en su inciso C), así como el numeral 3 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, en lo relativo al costo de las bases, señalándose que el costo correcto de las mismas, debe ser el equivalente a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente durante el ejercicio fiscal 2017. Ello en atención al decreto LXV/APLIM/0153/2016 I P.O., del Congreso del Estado, en el cual se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de diciembre de 2016.

En razón de lo anterior, los licitantes que hayan adquirido sus bases por un importe distinto, deberán realizar el pago por la diferencia, en las cajas receptoras de la Tesorería Municipal y presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, original y copia del recibo de pago correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, y en caso de requerir información relativa al concepto y cuenta a la que deberá pagarse, podrán dirigirse al Lic. Luis Armendariz Escobedo, en el teléfono 072, ext. 7136.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes, otorgándoles el uso de la palabra en el orden que se presentaron para adquirir las bases.

VICENTE EMANUEL NAJERA JUAREZ.

Manifiesta no tener preguntas

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases del presente procedimiento licitatorio no se establece que se deban presentar Curriculum de la empresa, tampoco original y copia de los últimos 6 pagos realizados al IMSS o INFONAVIT o ISN o ISPT, donde se acredite que se cumple con sus obligaciones patronales. Para garantizar que el participante cumple en su totalidad con sus obligaciones fiscales y patronales consideramos que es indispensable que se presenten dichos pagos, por lo que solicitamos se presenten todos los pagos de los últimos 6 meses, asimismo se anexe curriculum de la empresa donde demuestre su experiencia.

RESPUESTA. Deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Manifiesta no tener más preguntas.

GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES, PRIVADOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 2.- ¿La propuesta económica será analizada a detalle, o simplemente será adjudicada al más barato?

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases la evaluación se hará verificando que se incluya toda la información documentos y requisitos solicitado en las bases y el precio será analizado considerando que el licitante tome en cuenta el tipo de servicio, derechos, impuestos y cualquier otro aspecto legal obligatorio tales como salarios mínimos profesionales, entre otros.

PREGUNTA 3.- ¿Cómo van a garantizar la experiencia de cada licitante?

RESPUESTA. Se verificara que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases, incluyendo lo solicitado en el punto 6, inciso A) numeral 10 de las bases.

Manifiesta no tener preguntas.

ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.

Manifiesta no tener preguntas.



POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 4.- ¿Sobre los materiales solicitados específicamente en cada una de las partidas de la presente licitación si fuera el caso de que en algunos de los centros exista algún sobrante del mes anterior de materiales, ¿podremos solamente surtir los materiales de manera que se completen las cantidades señaladas para cada partida por mes?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando no quede pendiente ningún detalle en el mes anterior.

PREGUNTA 5.- En la partida uno, de los materiales señalados se especifican 40 piezas de bolsa para basura de 36x36 ¿se refieren solamente a 40 bolsas o bien a 40 rollos de bolsas?

RESPUESTA. Se solicitan 40 piezas.

PREGUNTA 6.- En la partida seis de las presentes bases solicitan a dos elementos en un horario de 8 a 14 hrs y de 14 a 21 hrs ¿es decir un elemento en primer turno y uno en segundo turno, o bien dos en la mañana y dos en la tarde?

RESPUESTA. Se refiere a un elemento por turno, y no dos.

PREGUNTA 7.- En relación al reabastecimiento de materiales, tendrá el convocante información sobre un porcentaje estimado de los materiales que comúnmente necesitan ser reabastecidos, siendo esta información sumamente importante para poder ofrecer una propuesta económica lo más sólida posible

RESPUESTA. No es posible proporcionar dicha información, ya que no se cuenta con esa el porcentaje estimado de los materiales.

PREGUNTA 8.- En relación a las propuestas económicas que se presenten al convocante, cuenta este con un estudio y análisis de mercado para asegurar que el costo ofrecido cumpla con los requerimientos mínimos necesarios para asegurar que el servicio sea prestado de manera óptima, asegurando que el proveedor cumplirá con sueldos, salarios, cuotas obrero patronales, impuestos, materiales requeridos, etcétera? O bien ¿solamente se considerara la propuesta económica más baja?

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases la evaluación se hará verificando que se incluya toda la información documentos y requisitos y el precio será analizado considerando que el licitante tome en cuenta el tipo de servicio, derechos, impuestos y cualquier otro aspecto legal obligatorio tales como salarios mínimos profesionales, entre otros.

Manifiesta no tener más preguntas.

PRENTOK S.A. DE C.V.

PREGUNTA 9.- En cada una de las partidas viene una tabla de los materiales que necesita cada una de las dependencias mensualmente y en la "Nota" piden que el re surtimiento sea cada 15 día, osea la mitad de lo que piden en la tabla señalada ¿Es correcta mi observación?

RESPUESTA.- Los artículos deberán surtirse cada 15 días y en caso de ser necesario, deberá darse aviso para que se surtan antes de dicho plazo, lo cual deberá ocurrir cuando menos en dos días hábiles posteriores a la solicitud.

PREGUNTA 10.- Punto 5 personalidad y acreditación de los licitantes: Se solicita al Comité de Compras del Municipio, extender hasta el lunes 16 del presente la acreditación de personalidad, en virtud de que el departamento de ejecución todavía no tiene la constancia de NO adeudo ya pagada y solicitada y la Proveeduría Municipal no entrega el Registro de Padrón de Proveedores, si no le llevamos este documento.

RESPUESTA.- Se amplía el plazo para la acreditación previa, por lo tanto quienes opten por hacerlo deberán presentar su documentación a mas tardar el lunes 16 de enero hasta las 12:00 en el lugar señalado en las bases.

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO

PREGUNTA 11.- Es posible ampliar el plazo para obtener la acreditación previa?

RESPUESTA.- Se amplía el plazo para la acreditación previa, por lo tanto quienes opten por hacerlo deberán presentar su documentación a mas tardar el lunes 16 de enero hasta las 12:00 en el lugar señalado en las bases.

PREGUNTA 12.- En el anexo 4 de la propuesta técnica comenta que la jornada laboral no debe exceder de 8 horas, sin embargo en las partida 1, 2 y 4 el horario a cubrir es mayor a 8 horas, ¿la hora adicional deberá ser cubierta por un elemento distinto?

RESPUESTA.- Será responsabilidad del licitante el número de elementos que requiere para cubrir el horario solicitado en las bases.

PREGUNTA 13.- Se podrá aclarar en el anexo 4 para la partida 5, en el parque el Rejon, se mencionaron 4 horas a cubrir y solo son 3 elementos distintos.

RESPUESTA.- Deberá considerarse los siguientes horarios y elementos;

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	HORARIO A CUBRIR	DÍAS	No DE ELEMENTOS
PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	07:00 A 15:00 HORAS	MARTES A JUEVES	4
		15:00 A 19:00 HORAS	MARTES A JUEVES	4
		07:00 A 14:00 HORAS	VIERNES A LUNES	6
		14:00 A 19:00 HORAS	VIERNES A LUNES	6
FORO PARQUE METROPOLITANO EL REJÓN	CONOCIDO	06:30 A 12:30	LUNES A DOMINGO	2



		13:00 A 20:00	LUNES A DOMINGO	2
PARQUE EL ENCINO	CONOCIDO	07:00 A 15:00	MARTES A JUEVES	3
		11:00 A 19:00	MARTES A JUEVES	3
		07:00 A 15:00	VIERNES A LUNES	5
		11:00 A 19:00	VIERNES A LUNES	5

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR

Manifiesta no tener preguntas.

DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 14.- En el punto 4 y 6 del numeral 5, se solicita balance general a diciembre 2015, y declaración anual de 2015 nosotros nos constituimos el 4 de enero de 2016, ¿que documento se puede presentar en su lugar?

RESPUESTA.- Únicamente para las personas morales constituidas durante el año 2016, podrán incluir en su lugar el Estado de Situación financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2016 y la original y copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales otorgada por el SAT.

PREGUNTA 15.- ¿Se pueden utilizar los anexos que ustedes proporcionaron o se deben transcribir?

RESPUESTA.- Según se establece en las bases, los anexos entregados podrán ser entregados debidamente firmados y con la información correspondiente, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

Manifiesta no tener mas preguntas.

C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA

PREGUNTA 16 .- Se incluyen la limpieza de vidrios de ventanas de altura por dentro y por fuera o solo por dentro?

RESPUESTA.En el caso de las ventanas ubicadas en las plantas bajas de los edificios, se incluye la limpieza por dentro y por fuera; para el caso de las ventanas ubicadas en los segundos pisos o en pisos superiores, solo incluye la limpieza por dentro.

PREGUNTA 17.- ¿En la partida 2 el número de personal solicitado en comandancias es para cubrir ambos turnos? ¿Son 10 en turno matutino y 10 en turno vespertino? ¿O son 5 empleados en la mañana con traslape de otros 5 empleados en el turno vespertino?



RESPUESTA. Tal como se indica en las bases, en la partida 2, en la comandancia norte, se solicitan 10 elementos de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes, y se requiere 5 elementos de las 7:00 a las 12:00 horas, los días sábados y domingos.

PREGUNTA 18.- ¿En la partida 4, en el palacio municipal solicita 10 elementos de 7 a 7 serian, 10 en la mañana y 10 en la tarde o los 10 en durante el día? Favor de especificar la distribución de los elementos.

RESPUESTA. Tal como se indica en las bases, en la partida 4, en Palacio Municipal, se solicitan 10 elementos de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes.

PREGUNTA 19.- ¿Existen lugares específicos para guardar los materiales en cada dependencia?

RESPUESTA. Si.

PREGUNTA 20.- En la partida 6 dice 2 empleados, uno en la mañana y otro en la tarde o dos en la mañana y dos en la tarde.

RESPUESTA. En la partida 6, se solicitan 1 elemento de las 7:00 a las 19:00 horas, es decir durante todo ese horario, de lunes a viernes.

PREGUNTA 21.- ¿Tendremos el control del material?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 22.- ¿Cuántos sanitarios hay en cada edificio?

RESPUESTA. No se tienen dicha información.

PREGUNTA 23.- ¿Cuántos empleados hay por edificio?

RESPUESTA. No se tiene dicha información.

PREGUNTA 24.- ¿El desinfectante para baños... se refiere a Gel para las manos?

RESPUESTA. No, se refiere artículo de limpieza que desinfecte el sanitario.

PREGUNTA 25.- ¿Todas las dependencias cuentan con los despachadores y dosificadores, en todos los baños?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 26.- ¿Se queda entendido que nuestro personal lavará solo los trastes de la oficina y no lavará los enseres de los empleados?

RESPUESTA. Si, es correcto.

PREGUNTA 27.- Queda entendido que nuestros empleados no compren los burritos, tortas etc. De los empleados de todas las oficinas, ni hacen mandados a ningún lado.

RESPUESTA. Si, es correcto

PREGUNTA 28.- ¿Los aspersores de los diferentes productos que llevarán los empleados, deberán estar etiquetados con rombo de seguridad?

RESPUESTA. Si

PREGUNTA 29.- ¿Se podrá incentivar a los empleados teniendo un cartel con su foto en el empleado del mes, en cada dependencia o área de trabajo?

RESPUESTA. No

PREGUNTA 30.- En la lista de material solicitan amonía que es desinfectante siendo el cloro y el multilimpiador también desinfectantes, ¿Se puede no llevar amonía?

RESPUESTA. Deberá sujetarse a lo solicitado en las bases.

PREGUNTA 31.- De la lista de productos que enumeran en todas las partidas en que cantidades se van a surtir los productos:

• Detergente multiusos con aroma • Desengrasante • Detergente líquido para trastos • Cloro • Franelas • Cepillos • Escobas • Trapeadores • Cubetas • Recogedores • Desinfectante en aerosol (tipo lysol)	• Aromatizante en aerosol • Desinfectante para baños • Pastillas para baño • Atomizadores • Limpiacristales • Amonio • Sarricida • Fibras para limpiar • Impregnador para mechudos (maderas) • Limpia cristales (jaladores)
--	---

RESPUESTA. No existe una cantidad fija, ya que deberá contarse con la cantidad que sea necesaria en cada área, para mantener limpio cada edificio

PREGUNTA 32.- ¿Podemos abastecer un desinfectante ecológico e inocuo en lugar de los desinfectantes mencionados en la lista anterior?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando manifieste de manera clara, que producto ofrece, y cual producto pretenden sustituir en su lugar, anexando además, de igual forma, toda la información solicitada en las bases.

PREGUNTA 33.- ¿Podemos sustituir la franela por microfibra?

RESPUESTA. Si, siempre y cuando manifieste de manera clara, que producto ofrece, y cual producto pretenden sustituir en su lugar, anexando además, de igual forma, toda la información solicitada en las bases.

PREGUNTA 34.- En el anexo 6 de propuesta económica de las 8 partidas objeto de la presente licitación mencionan que se deberá cotizar el monto mensual por edificio y el monto total mensual que resulte de la suma de los anteriores, sin embargo el inciso B del numeral 10 menciona que se deberá cotizar el importe unitario con IVA incluido y el importe total de los servicios licitados, y atendiendo a que el contrato es anual, se debe especificar también en el anexo 6 de la propuesta



económica de todas las partidas, el importe que resulte de la multiplicación del total mensual de los 12 meses de servicio que tiene de vigencia el contrato?

RESPUESTA. Para todas las partidas, bastara con cotizar según lo especificado en el anexo 5, relativo a "*propuesta económica*", es decir, establecer el costo mensual por edificio y el costo mensual de toda la partida, considerando en las que hay varios edificios.

PREGUNTA 35.- En el anexo 4 de propuesta técnica de las 8 partidas objeto de la presente licitación, menciona que el re surtimiento de los productos consumibles, deberá ser mínimo cada 15 días, sin embargo en el mismo documento especifica que, con excepción de los siguientes consumibles, toda vez, que se deberá surtir mensualmente, los primeros 5 días del mes, en caso de necesitar abastecimiento, la dependencia se comunicara con el licitante que resulte ganador y el re surtimiento se deberá realizar a más tardar 2 días hábiles a partir de la solicitud, por lo que solicito se especifique si el re surtimiento será de 15 días como mínimo o mensual.

RESPUESTA. Los artículos deberán surtirse cada 15 días y en caso de ser necesario, deberá darse aviso para que se surtan antes de dicho plazo, lo cual deberá ocurrir cuando menos en dos días hábiles posteriores a la solicitud.

PREGUNTA 36.- Relativo a la cantidad de material, mencionan en las bases en cada partida en el anexo 4 que cada dependencia levantara una lista de productos necesarios por quincena, y deberá surtirse a mas tardar en dos días hábiles, entonces siempre se estará pidiendo y eso puede afectar la propuesta, es muy abierto establecer de esta forma lo relativo a cantidades de material.

RESPUESTA.- A efecto de que todos los participantes estén en igualdad de condiciones y poder presentar sus propuestas, se cita a los licitantes a una visita de los lugares donde deberá prestarse el servicio, en el entendido de que existen áreas que por razón de seguridad no podrán visitarse. Dicha visita será optativa para los licitantes que así lo deseen, debiendo presentarse el día 16 de enero a las 9:00 horas en el piso 6, del Edificio del Real, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ya que este será el punto de reunión para comenzar el recorrido.

Los licitantes que deseen participar en esta visita, deberán enviar un representante con carta firmada por el representante legal del participante, donde se le designe para acudir en su nombre.

Manifiesta no tener mas preguntas.

SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)

Manifiesta no tener preguntas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 11:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

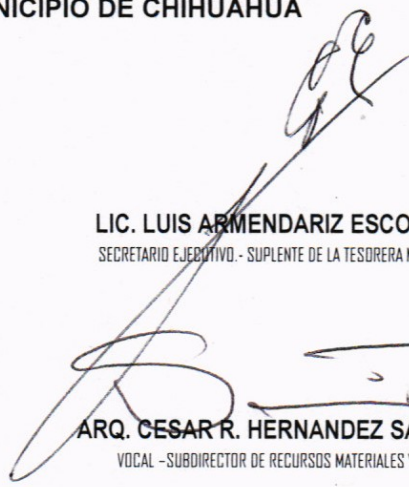
JUNTA DE ACLARACIONES

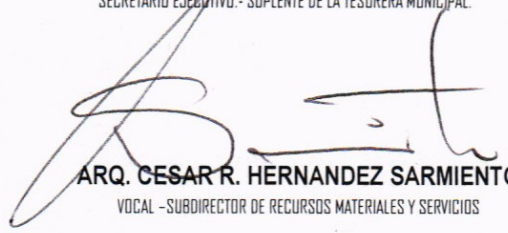
O.M.24/16-BIS

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM G. LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL -PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

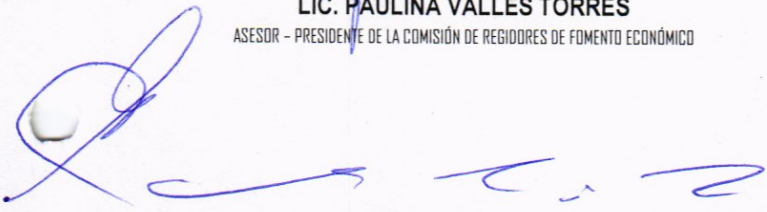

ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL -SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. REYNA MARIÑELARENA BACA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

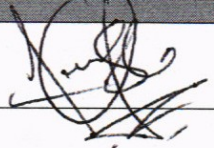

LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION


C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO

Por los participantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	EDMAN E. TORRES CHAVEZ	



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.24/16-BIS

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Laura Patricia Bustamante Estrada	[Signature]
GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Olivia Salinas	[Signature]
ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.	Wiss Bazan Rodas	[Signature]
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
ASESORÍA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.		
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Durham Smith	[Signature]
PRENTOK, S.A. DE C.V.	Gonzalo Berzoz Yanez	[Signature]
C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO	Luis A. Eliz S.	[Signature]
C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	Jesús Antonio Cabello Mar	[Signature]
DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.	Marque Sandoval Andezola	[Signature]
C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	Octavio Nuñez	[Signature]
SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.	Eidy Heras C	[Signature]
FRANCISCO DEMETRIO BAEZA HERNANDEZ (INTEGRAL WORKS)	Claudia L. Salas	[Signature]

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA OM.24/16 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DISTINTAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017.

PREGUNTAS LICITACION

OM-24/16 BIS

SERVICIO DE LIMPIEZA

1. En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases del presente procedimiento licitatorio no se establece que se deban presentar Curriculum de la empresa, tampoco original y copia de los últimos 6 pagos realizados al IMSS o INFONAVIT o ISN o ISPT, donde se acredite que se cumple con sus obligaciones patronales.

Para garantizar que el participante cumple en su totalidad con sus obligaciones fiscales y patronales consideramos que es indispensable que se presenten dichos pagos, por lo que solicitamos se presenten todos los pagos de los últimos 6 meses, asimismo se anexe curriculum de la empresa donde demuestre su experiencia.

ATENTAMENTE

**ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
Y DE CONSUMO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL**



PREGUNTAS PARA MUNICIPIO. LICITACION PUBLICA O.M. 24/16-BIS

Solicitamos se de respuesta puntual a las pregunta y no solo contesten que se apeguen a lo solicitado en las bases de la presente licitación ya que de las dudas nacen después de la lectura de dichas bases y a nuestro parecer hay partes que no quedan claras, como lo son las siguientes preguntas.

1. Se incluyen la limpieza de vidrios de ventanas de altura por dentro y por fuera o solo por dentro?
2. ¿En la partida 2 el número de personal solicitado en comandancias es para cubrir ambos turnos? ¿Son 10 en turno matutino y 10 en turno vespertino? ¿O son 5 empleados en la mañana con traslape de otros 5 empleados en el turno vespertino?
3. ¿En la partida 4, en el palacio municipal solicita 10 elementos de 7 a 7 serian, 10 en la mañana y 10 en la tarde o los 10 en durante el día? Favor de especificar la distribución de los elementos.
4. ¿Existen lugares específicos para guardar los materiales en cada dependencia?
5. ¿Tendremos el control del material?
6. En la partida 6 dice 2 empleados, uno en la mañana y otro en la tarde o dos en la mañana y dos en la tarde).
7. ¿Cuantos sanitarios hay en cada edificio?
8. ¿Cuantos empleados hay por edificio?
9. ¿El desinfectante para baños... se refiere a Gel para las manos?
10. ¿Todas las dependencias cuentan con los despachadores y dosificadores, en todos los baños?
11. ¿Se queda entendido que nuestro personal lavará solo los trastes de la oficina y no lavará los enseres de los empleados?

12. Queda entendido que nuestros empleados no compren los burritos, tortas etc. ¿De los empleados de todas las oficinas, ni hacen mandados a ningún lado?
13. ¿Los aspersores de los diferentes productos que llevarán los empleados, deberán estar etiquetados con rombo de seguridad?
14. ¿Se podrá incentivar a los empleados teniendo un cartel con su foto en el empleado del mes, en cada dependencia o área de trabajo?
15. En la lista de material solicitan amonía que es desinfectante siendo el cloro y el multilimpiador también desinfectantes, ¿Se puede no llevar amonía?
16. De la lista de productos que enumeran en todas las partidas en que cantidades se van a surtir los productos:

• Detergente multiusos con aroma • Desengrasante • Detergente líquido para trastos • Cloro • Franelas • Cepillos • Escobas • Trapeadores • Cubetas • Recogedores • Desinfectante en aerosol (tipo lysol)	• Aromatizante en aerosol • Desinfectante para baños • Pastillas para baño • Atomizadores • Limpiacristales • Amonio • Sarricida • Fibras para limpiar • Impregnador para mechudos (maderas) • Limpia cristales (jaladores)
--	---

17. ¿Podemos abastecer un desinfectante ecológico e inocuo en lugar de los desinfectantes mencionados en la lista anterior?
18. ¿Podemos sustituir la franela por microfibra?



19. En el anexo 6 de propuesta económica de las partidas 8 objeto de la presente licitación mencionan que se deberá cotizar el monto mensual por edificio y el monto total mensual que resulte de la suma de los anteriores, sin embargo el inciso B del numeral 10 menciona que se deberá cotizar el importe unitario con IVA incluido y el importa total de los servicios licitados, y atendiendo a que el contrato es anual, se debe especificar también en el anexo 6 de la propuesta económica de todas las partidas, el importe que resulte de la multiplicación del total mensual de los 12 meses de servicio que tiene de vigencia el contrato?
20. En el anexo 4 de propuesta técnica de las 8 partidas objeto de la presente licitación, menciona que el re surtimiento de los productos consumibles, deberá ser mínimo cada 15 días, sin embargo en el mismo documento especifica que, con excepción de los siguientes consumibles, toda vez, que se deberá surtir mensualmente, los primeros 5 días del mes, en caso de necesitar abastecimiento, la dependencia se comunicara con el licitante que resulte ganador y el re surtimiento se deberá realizar a más tardar 2 días hábiles a partir de la solicitud, por lo que solicito se especifique si el re surtimiento será de 15 días como mínimo o mensual.

DECRETO por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Artículo Único.- Se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto establecer el método de cálculo que debe aplicar el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para determinar el valor actualizado de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 2. Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se entenderá por:

I. Índice Nacional de Precios al Consumidor: El que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía conforme a lo previsto en el artículo 59, fracción III, inciso a de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

II. INEGI: Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y

III. UMA: A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Artículo 3. Las obligaciones y supuestos denominados en UMA se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

Artículo 4. El valor actualizado de la UMA se calculará y determinará anualmente por el INEGI, de conformidad con el siguiente método:

I. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno más la variación interanual del índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.

II. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la UMA por 30.4.

III. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la UMA por 12.

Artículo 5. El INEGI publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El valor de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, será el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 28 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, mismo que permanecerá vigente hasta en tanto se emita otra publicación en términos del artículo 5 de la presente Ley.

Tercero. El valor a que se refiere el transitorio anterior se actualizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 4 de la presente Ley.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2016.- Dip. **Edmundo Javier Bolaños Aguilar**, Presidente.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Dip. **Ernestina Godoy Ramos**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DOF: 10/01/2017

UNIDAD de medida y actualización.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, fracciones I, II y III, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, y 23, fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA.

Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el 28 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los valores iniciales diario, mensual y anual de la Unidad de Medida y Actualización, con base en el salario mínimo general vigente en dicha fecha.

El cálculo y determinación del valor actualizado de la UMA se realizó conforme al método previsto en el artículo 4, fracciones I, II y III, de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización y con base en ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publica y da a conocer que los valores de la Unidad de Medida y Actualización son: el diario de \$75.49 pesos mexicanos, el mensual de \$2,294.90 pesos mexicanos y el anual de \$27,538.80 pesos mexicanos, los cuales estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2017, de conformidad con el artículo 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.



PRENTOK S.A. DE C. V

JUNTA DE ACLARACIONES:

1.- PREGUNTA: En cada una de las partidas viene una tabla de los materiales que necesita cada una de las dependencias mensualmente, y en la "Nota" piden que el re surtimiento sea cada 15 días, o sea la mitad de lo que piden en la tabla señalada. ¿Es correcta mi observación?

2.- PREGUNTA: PUNTO 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES: Se solicita al comité de compras del municipio, extender hasta el lunes 16 del presente la acreditación de personalidad, en virtud de que el departamento de ejecución todavía no tiene la Constancia de No Adeudo ya pagada y solicitada, y la Proveeduría Municipal no entrega el Registro de Padrón de Proveedores, si no le llevamos este documento.



CHIHUAHUA, CHIH. A 10 DE ENERO DE 2017.

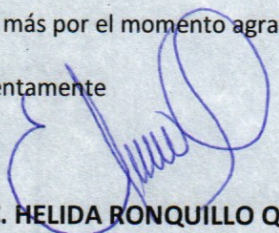
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En relación a la licitación publica no **O.M.-24/16 BIS**, relativa a la contratación del servicio de limpieza para distintas áreas del municipio de chihuahua, solicitado por la subdirección de recursos materiales y servicios a través de la oficialía mayor, me permito solicitar respuesta a las siguientes dudas que emanan de las presentes bases de licitación y dado que la interpretación de las mismas puede resultar confuso dependiendo del criterio de quien las lee, agradeceríamos de la manera más atenta puedan dar respuestas detalladas a las siguientes preguntas:

- Sobre los materiales solicitados específicamente en cada una de las partidas de la presente licitación si fuera el caso de que en algunos de los centros exista algún sobrante del mes anterior de materiales, ¿podremos solamente surtir los materiales de manera que se completen las cantidades señaladas para cada partida por mes?
- En la partida uno, de los materiales señalados se especifican 40 piezas de bolsa para basura de 36x36 ¿se refieren solamente a 40 bolsas o bien a 40 rollos de bolsas?
- En la partida seis de las presentes bases solicitan a dos elementos en un horario de 8 a 14 hrs y de 14 a 21 hrs ¿es decir un elemento en primer turno y uno en segundo turno, o bien dos en la mañana y dos en la tarde?
- En relación al reabastecimiento de materiales, tendrá el convocante información sobre un porcentaje estimado de los materiales que comúnmente necesitan ser reabastecidos, siendo esta información sumamente importante para poder ofrecer una propuesta económica lo más sólida posible.
- En relación a las propuestas económicas que se presenten al convocante, cuenta este con un estudio y análisis de mercado para asegurar que el costo ofrecido cumpla con los requerimientos mínimos necesarios para asegurar que el servicio sea prestado de manera óptima, asegurando que el proveedor cumplirá con sueldos, salarios, cuotas obrero patronales, impuestos, materiales requeridos, etcétera? O bien ¿solamente se considerará la propuesta económica más baja?

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la presente.

Atentamente

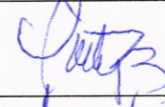
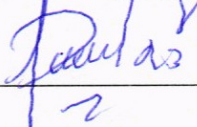
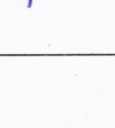
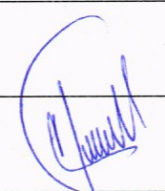
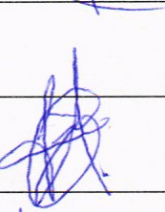
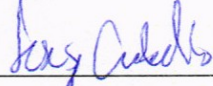
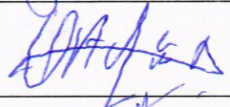

LIC. HELIDA RONQUILLO QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
POWER CLEAN DEL NORTE SA DE CV



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-24/16-BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LAS 09:30 HORAS, 13 DE ENERO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		CP. Miliam Lopez	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Luis Armendariz Escosido	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL			
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	CONTRALOR JURÍDICO ASESOR		Lic. Reyna Marín Lorena Baca	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Patricia Belval	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Lic. Paulina Valles Torres	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		CP. Osiel Torres Molina	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
✓ C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Emmanuel Najera Juárez	
✓ DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Laura Patricia Bustamante Estrada	
✓ GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS, S.A. DE C.V.	Olivia Salinas Hernández	
✓ ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.		
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
ASESORÍA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.		
✓ POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Demberto Sánchez	
✓ EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA S DE R.L. DE C.V. <i>Prentok so de cv</i>		
✓ C. LUIS FRANCISCO SANDOVAL LAZCANO	Luis Antonio Gutierrez Salido.	
✓ C. JESÚS ANTONIO CABELLO MAR	Jesús Antonio Cabello Mar	
✓ DISTRIBUIDORA CALEM, S.A. DE C.V.	María Guadalupe Sandoval	
✓ C. OCTAVIO ALEJANDRO NUÑEZ ALMANZA	OCTAVIO NUÑEZ ALMANZA	
✓ SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS DE CHIHUAHUA, S DE R.L. DE C.V.	Eidy Heras Contreras	
✓ INTEGRAL WORKS	Claudia Ivett Salas Ayala.	



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
TESORERÍA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE PAGO

3022855

PRETOK SA DE CV

NOMBRE

05 01 2017

DÍA MES AÑO

DOMICILIO

11:42:25

2017-26682

233

NÚM. OPERACIÓN NÚM. CAJA

RAMO
440800001
999999

LICITACION OBRAS PUBLICAS
REDONDEO

CONCEPTO

IMPORTE
2,556.40
-0.40



O.M. 24/16 BIS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS DEL MUNICIPIO



5(DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

2,556.00

CONTRIBUYENTE

